Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2121/18 Expte. N° 7135/2017.

Buenos Aires, 30 de Junio, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de sobres de papel con ventana para CD´s con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, y

Considerando:

Que por resolución P n° 4185/2017 (conf. fs. 47) la Dirección de Administración convocó la Licitación Pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 22 y 26 de diciembre de 2017 (conf. fs. 51/52), y acompañando a fs. 97/144 su acta de apertura y las ofertas obtenidas, así como a fs. 145 el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 152 la Dirección de Administración informa que las firmas que cotizaron no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 175 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 26/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen

establecido en el decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar las ofertas n° 1 "RESMACON S.R.L." por no cumplir con lo prescripto en el apartado g) del inciso 34 del artículo 61 del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 -forma de la garantía- y por precio no equitativo, y n° 2 "VISAPEL S.A." -por precio no equitativo-.

2°) Declarar fracasada la presente licitación por falta de ofertas admisibles.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION